

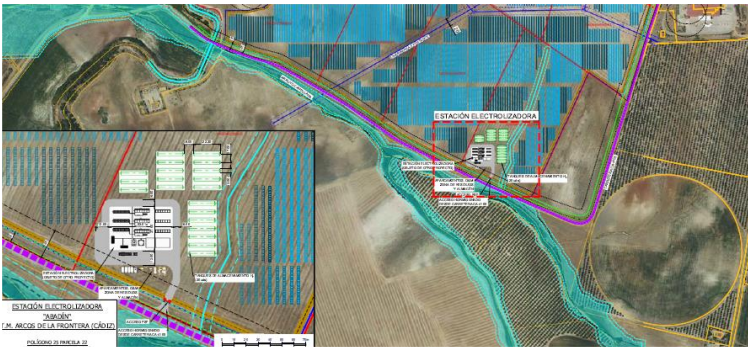
D. JUAN ANTONIO GIL PRIETO, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO: Que entre los antecedentes obrantes a mi cargo, figura informe emitido por el Arquitecto Municipal del siguiente tenor:

ASUNTO: Información urbanística solicitada, con fecha 02/11/2023 y reg. entrada n. 12630 por D. Tobias Greiling en representación de APIS SOLAR S.L, sobre la compatibilidad urbanística para **planta de electrólisis de producción de hidrógeno verde con almacenamiento de hidrógeno** denominada "Abadín", en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Examinado el expediente se informa:

Primero. Que la planta de electrólisis de producción de hidrógeno verde con almacenamiento de hidrógeno se ubica en la posición adjunta, que se recoge en la documentación aportada:



Dicha planta se ubica en suelo clasificado como **rústico**, siendo la categoría en la que se encuentra de **común**, en la subclase denominada **M2** (Entorno de las Vegas Aluviales).

Segundo. Que en cuanto al uso, edificaciones e instalaciones permitidas para la subclase del suelo que son de aplicación, el PGOU de Arcos de la Frontera determina:

Art. IX.5.5.3. Símbolo M2. Entorno de las Vegas Aluviales.

1. Objetivos:

Mantenimiento y potenciación de la situación actual. Promoviendo la intensificación del cultivo mediante nuevos regadíos.

2. Naturaleza:

Cultivo extensivo de secano sobre lomas onduladas, con importantes enclaves de encinas, alcornocal y vegetación de ribera, en situación clímax o aclarados. Escasa edificación, principalmente cortijos aislados sobre máximas topográficas.

3. Usos permitidos:

Vivienda unifamiliar e instalaciones y edificaciones relacionadas con el aprovechamiento forestal, agrícola y ganadero, según el art. IX.2.2., siendo la parcela mínima de 3 Has.

4. Sitios y elementos a proteger:

Enclaves de vegetación y elementos de agropaisaje, dando mayor valor a las pautas edificatorias en localización y tipología y a los elementos naturales en extensión, valor y diversidad.

Tercero. Que se solicita informe de compatibilidad urbanística para **planta de electrólisis de producción de hidrógeno verde con almacenamiento de hidrógeno** en la ubicación indicada, se considera asimilable a industrial. Conforme al art. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), dicho uso se considera como **extraordinario** y por tanto estará sujeta a tramitación que establece el art. 22 de la LISTA como actuación de interés público y se ajustará al procedimiento recogido en el art. 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RLISTA).

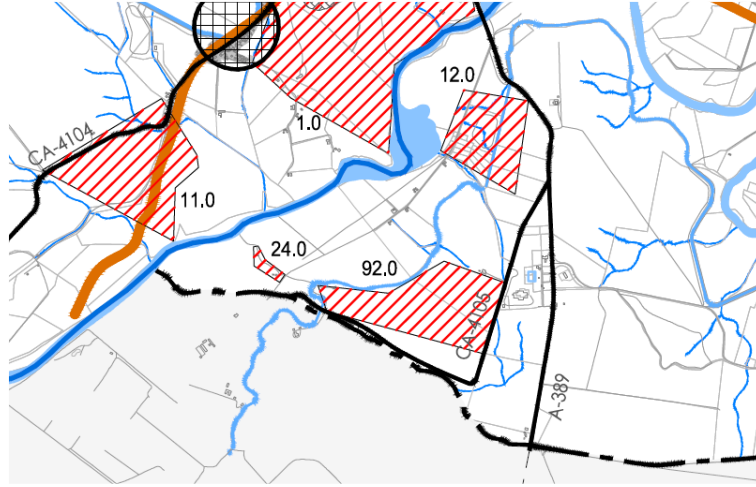
Esta actuación de interés público deberá ajustarse a las condiciones recogidas en el art. IX.3.2. del PGOU "Condicionamiento de la edificación para instalaciones de utilidad pública o interés social" para las edificaciones proyectadas, además de no inducir a formación de nuevos asentamientos según art. IX.1.8 y IX.1.9 del PGOU y correspondientes del RLISTA.

Por otro lado, se comprueba que el uso indicado no se encuentra prohibido por el planeamiento municipal en vigor.





Cuarto. En cuanto a otras afecciones, se adjunta plano incluido en la Carta Arqueológica Municipal a los efectos de comprobar su incidencia en la actuación proyectada.



Quinto. En base a lo expuesto, se considera que la actuación destinada a **planta de electrólisis de producción de hidrógeno verde con almacenamiento de hidrógeno**, con el uso descrito y en la ubicación señalada, se considera **compatible** con el planeamiento municipal en vigor, estando sometida a los procedimientos de autorización ambiental que determine la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y demás sectoriales aplicables para el uso señalado.

Y para que conste y surta efecto, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Delegado de Urbanismo en Arcos de la Frontera.

Fdo. D. Juan Antonio Gil Prieto
El Oficial Mayor

Fdo. D. Salvador Valle Delgado
Delegado de Urbanismo

SALVADOR VALLE DELGADO (3 de 3)
Delegado de Urbanismo y Nuevas Tecnologías
Fecha firm: 5/11/2023 9:40:15
HASH:022E2DE81F741FE3D9D5A1B4E741DACDEE012B81

JUAN ANTONIO GIL PRIETO (2 de 3)
Oficial Mayor
Fecha firm: 14/11/2023 10:19:48
HASH:022E2DE81F741FE3D9D5A1B4E741DACDEE012B81

ISMAEL LÓPEZ GÓMEZ (1 de 3)
Arquitecto, I.L.G.
Fecha firm: 13/11/2023 13:45:02
HASH:022E2DE81F741FE3D9D5A1B4E741DACDEE012B81

Número de Anotación de Salida: 3519, Fecha de Salida: 21/11/2023 12:16:00

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - .Certificado
Código para validación: OZP84-QXDFR-2KE14
Verificación: https://sedelectronicaarcos.bicloud.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

